



**Proceso de Selección de una persona que
representará al área urbano y una persona que representará al área rural en la Comisión
Técnica del Fondo Violeta.**

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 2 y 3 de la *Ordenanza para el proceso de selección de Representantes de la Ciudadanía a los Directorios de Empresas Públicas, Comisiones y otras Instancias Municipales*:

Requisitos Generales:

1. *Ser una persona domiciliada en el cantón Cuenca;*
2. *Estar en ejercicio de los derechos de ciudadanía;*
3. *Acreditar conocimientos o experiencia sobre la materia y fines de la empresa pública, comisión o entidad para la que aplica;*
4. *Demostrar participación en espacios gremiales, comunitarios, barriales, parroquiales o deservicio voluntario de interés colectivo;*
5. *Cumplir con los requisitos especificados en el estatuto de la empresa pública, comisión o entidad municipal para la que está aplicando.*